

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES
PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER**

FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

CONVOCATORIA N° PAF-DPR-O-014-2016

OBJETO: “REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE APARTADO (ANTIOQUIA)”

De conformidad con lo establecido en el numeral 1.30 “**RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES**” del Subcapítulo I del Capítulo II de los Términos de Referencia, y teniendo en cuenta el cronograma de la convocatoria, los proponentes podían presentar observaciones a dicho Informe de verificación publicado el 23 de noviembre de 2016, hasta el 25 de noviembre de 2016.

1. Durante este periodo se presentó una (1) observación la cual en cumplimiento de los principios de publicidad, transparencia, contradicción y debido proceso, Findeter en calidad de asistente técnico, procederá a dar respuesta a través del presente documento en los términos que se siguen a continuación:

Observación No. 1

Observación de Consorcio Puerta del Sol

Fecha: 25 de noviembre de 2016

“(…) Por medio de la presente y en representación del CONSORCIO PUERTA DEL SOL, proponente del proceso en referencia, respetuosamente doy aclaración a las observaciones realizadas al proceso de la referencia:

Requisitos Financieros:

La carta debe especificar que el cupo pre-aprobado está dirigido o con destinación específica a la convocatoria PAF-DPR-O-014-2016 o al Programa Infraestructura En Entornos Institucionales y Culturales–FINDETER.

Rta: **NUEVAMENTE** aclaramos a la entidad que las cartas que son expedidas por BANCOLOMBIA, para las empresas FRAGUA S.A.S e INDICO SA.S, EFECTIVAMENTE ESTÁN DIRIGIDAS al Programa Infraestructura En Entornos Institucionales y Culturales–FINDETER, **CUMPLIENDO EXPRESAMENTE con lo exigido en el pliego de condiciones en la página 87, Numeral 3.1.2.9. Opción b.**

Lo que el pliego pide:

3.1.2.8. La fecha de expedición de la carta debe ser inferior a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la convocatoria.

3.1.2.9. La entidad verificará que la carta de cupo crédito pre aprobado al oferente es por un monto igual o superior al 30% del presupuesto de la convocatoria.

Se podrá presentar una misma carta de cupo de crédito en más de una de las convocatorias del Programa Infraestructura En Entornos Institucionales y Culturales- Findeter, del cual hace parte la presente convocatoria.

Conforme a lo anterior, la carta de cupo de crédito deberá estar dirigida a las convocatorias del Programa Infraestructura En Entornos Institucionales y Culturales- Findeter, bajo las siguientes alternativas:

a) Estar dirigida específicamente a esta convocatoria; en tal caso no se acepta la presentación del mismo cupo de crédito para diferentes convocatorias en curso.

b) Estar dirigida a las convocatorias del Programa Infraestructura En Entornos Institucionales y Culturales- Findeter.

(...)

Respuesta de la Entidad:

Se acepta la observación presentada por el proponente No. 12 Consorcio Puerta del Sol al Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes en los términos atrás referidos, y en consecuencia, se cambia la condición financiera otorgada al proponente por la de "Cumple" ello teniendo en cuenta que, como se advierte en la observación, la carta se encuentra dirigida a las convocatorias del programa en el encabezado de la misma.

Nota: El informe individual de evaluación financiera del proponente No. 12 "Consorcio Puerta del Sol" se publica con el presente informe por modificaciones en los mismos, el resto de formatos de verificaciones individuales de carácter jurídico, financiero y técnico se mantienen incólumes, por lo que se podrán consultar en los términos publicados el 23 de noviembre de 2016.

Para constancia, se expide a los veintinueve (29) días del mes de noviembre de dos mil dieciséis (2016).

Se adjunta como documento anexo el informe de verificación de requisitos habilitantes y los formatos referidos.

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.)

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 28/11/2016	Convocatoria: PAF-DPR-O-014-2016	Presupuesto: \$ 3.337.165.553	Municipio: MUNICIPIO DE APARTADO	No. Carpeta: 12
Nombre Proponente: CONSORCIO PUERTA DEL SOL		Nit: 	Tipo Proponente: Consorcio	
Integrante 1: INDICO S.A.S		Nit 1: 890207491-2	Part. (%) 1: 70%	Int 1: Nacional
Integrante 2: FRAGUA S.A.S		Nit 2: 804010131-6	Part. (%) 2: 30%	Int 2: Nacional
Integrante 3: 		Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3:
Integrante 4: 		Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4:
Integrante 5: 		Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	INDICO S.A.S	FRAGUA S.A.S	0	0	0
Fecha Carta CC:	24-oct-16	24-oct-16			
Monto Carta CC:	\$ 665.000.000	\$ 590.000.000			
Expedida por:	BANCOLOMBIA	BANCOLOMBIA			
Part. (%)	70%	30%			

	INDICO S.A.S	FRAGUA S.A.S	0	0	0	OBSERVACIONES
¿La carta de cupo de crédito pre aprobado es la original?	CUMPLE	CUMPLE				
¿Es expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia?	CUMPLE	CUMPLE				
¿Se especifica de manera explícita que el cupo de crédito es pre aprobado?	CUMPLE	CUMPLE				
¿La carta cuenta con razón social de la entidad financiera que expide la certificación?	CUMPLE	CUMPLE				
¿La carta de cupo de crédito cuenta con nombre completo y cargo del representante de la entidad financiera que expide la certificación?	CUMPLE	CUMPLE				
¿La carta de cupo de crédito esta firmada por un representante legal de la entidad financiera y/o gerente de oficina o sucursal que la expide o su equivalente?	CUMPLE	CUMPLE				
¿La carta contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto?	CUMPLE	CUMPLE				
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio mayor o igual a 30% ?	CUMPLE					
¿La fecha de expedición es inferior o igual a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?	CUMPLE	CUMPLE				
¿Se especifica puntualmente que la empresa tiene aprobado un cupo de crédito para el proyecto de esta convocatoria por un monto igual o superior al 30% del PO?	CUMPLE	CUMPLE				
¿El cupo de crédito pre aprobado tiene una vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria?	CUMPLE	CUMPLE				

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 1.255.000.000	\$ 1.001.149.666	CUMPLE

CUMPLE:
CUMPLE

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-DPR-O-014-2016

OBJETO: CONTRATAR LOS “REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, DE UN CENTRO DE DESARROJLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE APARTADO (ANTIOQUIA)”

CONSIDERACIONES PREVIAS

De conformidad con los Términos de Referencia:

1.28.2 INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

De la verificación de requisitos habilitantes basados en la propuesta inicial y los documentos aportados en la etapa de subsanación, se elaborará un informe que será suscrito por los evaluadores, en el que conste el cumplimiento o no de los requisitos habilitantes de orden jurídico, técnico y financiero exigidos en los presentes términos de referencia, así como la indicación expresa de las solicitudes de subsanación y las subsanaciones, y se dejará constancia de los proponentes que no hayan subsanado los requisitos habilitantes en el término otorgado por la entidad.

La Entidad publicará el Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes en la fecha establecida en el cronograma del presente proceso de selección, en la página web de Findeter, www.findeter.gov.co y en la página web de la CONTRATANTE, y permanecerá a disposición de los participantes los días señalados en el cronograma, para que dentro de ese término los oferentes presenten las observaciones que estimen pertinentes.

CUADRO DE PROPONENTES Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

La verificación de los requisitos habilitantes de las propuestas, se basó en la documentación, información y anexos correspondientes presentados inicialmente con la propuesta respectiva, y los documentos presentados ante el requerimiento producto de la subsanación de las propuestas.

CONSECUTIVO INTERNO	PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES				RECHAZADO
		Jurídicos	Financieros	Técnicos	HABILITADO	
1	OBRAS CAPITAL S.A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI	NO
2	CONSORCIO OBRAS ESPECIALES ANTIOQUIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI	NO
3	CONSORCIO CDI APARTADO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI	NO
4	URBANISCOM LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI	NO
5	VM INGENIEROS S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI	NO

6	CONSTRUCTORA VALU LTDA	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO	SI
7	GERARDO ESPINOSA CORTES	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO	SI
8	RAFAEL MOGOLLON RODRIGUEZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI	NO
9	CONSORCIO KEM	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI	NO
10	TRIVENTI INGENIERIA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI	NO
11	FERNANDO RAMIREZ INGENIEROS ARQUITECTOS LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI	NO
12	CONSORCIO PUERTA DEL SOL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI	NO
13	CONSORCIO CDI APARTADO 2016	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO	SI
14	CONSORCIO ARQUING APARTADO	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO	SI
15	CONSORCIO ANTIOQUIA EG	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI	NO
16	EBISU S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI	NO
17	CONSORCIO SAN JOAQUIN AM & CIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI	NO
18	CONSORCIO BM INFRAESTRUCTURAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI	NO
19	CONSORCIO CDI APARTADO	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO	SI
20	REDES Y EDIFICACIONES S.A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI	NO

Que los Términos de Referencia, en el subnumeral 1.36 “CAUSALES DE RECHAZO”, indica lo siguiente:

“La CONTRATANTE, rechazará la propuesta cuando se presente uno de los siguientes eventos:

- 1.36.1. No estar la propuesta ajustada y abarcar la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas exigidas.
- 1.36.2. Cuando el proponente, persona jurídica o natural, ya sea en forma individual, como socio o como miembro de un consorcio o unión temporal, presente más de una oferta, las propuestas presentadas serán rechazadas.
- 1.36.3. Cuando el valor total de la propuesta no incluya IVA.
- 1.36.4. Cuando la propuesta económica presentada para el proyecto o las etapas, luego de las correcciones aritméticas, sea inferior a los valores mínimos o superior a los valores máximos establecidos en los presentes términos de referencia para la respectiva propuesta económica o etapa.
- 1.36.5. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia.
- 1.36.6. Cuando la propuesta presentada modifique el plazo de ejecución estipulado en los Términos de Referencia.
- 1.36.7. Cuando el proponente no presente junto con la propuesta técnica la oferta económica o viceversa.

1.36.8. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley y los términos de referencia.

1.36.9. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia.

1.36.10. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelíneas que impidan la selección objetiva.

1.36.11. Cuando la propuesta económica sea parcial o totalmente ilegible.

1.36.12. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.

1.36.13. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.

1.36.14. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión Temporal o sus representantes esté(n) reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT.

1.36.15. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, el proponente no lo hiciera y con los soportes existentes no cumple con los requisitos habilitantes.

1.36.16. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.

1.36.17. El incumplimiento de los requisitos establecidos en los presentes términos de referencia de No Concentración de Contratos.

1.36.18. Cuando se presente propuesta parcial, alternativa y/o condicionada.

1.36.19. Cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural o se acredite que su constitución ocurrió con posterioridad al cierre del proceso.

1.36.20. Cuando la constitución del proponente ocurra con posterioridad al cierre del proceso o se le otorguen las facultades requeridas con posterioridad al cierre.

1.36.21. Cuando el proponente en la propuesta haga algún ofrecimiento que incumpla disposiciones legales.

1.36.22. En los demás casos establecidos en los Términos de Referencia y en la Ley. (Negrilla subrayado por fuera del texto original)

Que en atención a la anterior causal de rechazo que trae los Términos de Referencia de la Convocatoria, se observó que los siguientes proponentes se encuentran incursos en causal de rechazo:

PROPONENTE No. 6: CONSTRUCTORA VALU LTDA: No subsanó los requerimientos efectuados y dio lugar a las siguientes causales de rechazo "**1.36.15. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, el proponente no lo hiciera y con los soportes existentes no cumple con los requisitos habilitantes.**

1.36.16. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia."

Proponente No. 7: GERARDO ESPINOSA CORTES: No subsanó los requerimientos efectuados y dio lugar a las siguientes causales de rechazo "**1.36.15. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, el proponente no lo hiciera y con los soportes existentes no cumple con los requisitos habilitantes.**

1.36.16. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia."

Proponente No. 13 CONSORCIO CDI APARTADO 2016: **No** subsanó los requerimientos efectuados y dio lugar a las siguientes causales de rechazo “**1.36.15. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, el proponente no lo hiciere y con los soportes existentes no cumple con los requisitos habilitantes.**

1.36.16. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.”

Proponente No. 14: CONSORCIO ARQUING APARTADO: **No** subsanó los requerimientos efectuados y dio lugar a las siguientes causales de rechazo “**1.36.15. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, el proponente no lo hiciere y con los soportes existentes no cumple con los requisitos habilitantes.**

1.36.16. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.”

Proponente No. 19 CONSORCIO CDI APARTADO: **No** subsanó los requerimientos efectuados y dio lugar a las siguientes causales de rechazo “**1.36.15. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, el proponente no lo hiciere y con los soportes existentes no cumple con los requisitos habilitantes.**

1.36.16. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.”

Dado a los veintitrés (23) días del mes de Noviembre de 2016.

PATRIMONIO AUTÓNOMO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER – ADMINISTRADO POR LA FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 28/11/2016	Convocatoria: PAF-DPR-O-014-2016	Presupuesto: \$ 3.337.165.553	Municipio: MUNICIPIO DE APARTADO	No. Carpeta: 12
Nombre Proponente: CONSORCIO PUERTA DEL SOL	Nit: 	Tipo Proponente: Consorcio		
Integrante 1: INDICO S.A.S	Nit 1: 890207491-2	Part. (%) 1: 70%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: FRAGUA S.A.S	Nit 2: 804010131-6	Part. (%) 2: 30%	Int 2: Nacional	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	INDICO S.A.S	FRAGUA S.A.S	0	0	0
Fecha Carta CC:	24-oct-16	24-oct-16			
Monto Carta CC:	\$ 665.000.000	\$ 590.000.000			
Expedida por:	BANCOLOMBIA	BANCOLOMBIA			
Part. (%)	70%	30%			

	INDICO S.A.S	FRAGUA S.A.S	0	0	0	OBSERVACIONES
¿La carta de cupo de crédito pre aprobado es la original?	CUMPLE	CUMPLE				
¿Es expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia?	CUMPLE	CUMPLE				
¿Se especifica de manera explícita que el cupo de crédito es pre aprobado?	CUMPLE	CUMPLE				
¿La carta cuenta con razón social de la entidad financiera que expide la certificación?	CUMPLE	CUMPLE				
¿La carta de cupo de crédito cuenta con nombre completo y cargo del representante de la entidad financiera que expide la certificación?	CUMPLE	CUMPLE				
¿La carta de cupo de crédito esta firmada por un representante legal de la entidad financiera y/o gerente de oficina o sucursal que la expide o su equivalente?	CUMPLE	CUMPLE				
¿La carta contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto?	CUMPLE	CUMPLE				
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio mayor o igual a 30% ?	CUMPLE					
¿La fecha de expedición es inferior o igual a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?	CUMPLE	CUMPLE				
¿Se especifica puntualmente que la empresa tiene aprobado un cupo de crédito para el proyecto de esta convocatoria por un monto igual o superior al 30% del PO?	CUMPLE	CUMPLE				
¿El cupo de crédito pre aprobado tiene una vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria?	CUMPLE	CUMPLE				

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 1.255.000.000	\$ 1.001.149.666	CUMPLE

CUMPLE:
CUMPLE